

## DECLARACIÓN COALICIÓN REDLAD<sup>1</sup>

## 47° ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

## **19 DE JUNIO DE 2017**

Más de la mitad de la población de las Américas vive actualmente en países con un espacio cívico obstruido o reprimido. Los abusos más comunes son la interrupción de las protestas a través de un uso excesivo de la fuerza; la violencia contra los periodistas y la censura de los medios de comunicación; detención y criminalización de activistas; y la introducción de restricciones legislativas sobre las libertades fundamentales del espacio cívico. Entre las violaciones más graves se encuentran 18 informes sobre asesinatos de periodistas, 14 de asesinatos de activistas de la sociedad civil o defensores de derechos humanos, y 12 sobre el asesinato de manifestantes. Además de otros sobre tortura o malos tratos y desapariciones forzadas.

Los estados en las Américas responden con más frecuencia con represión cuando ciudadanos, periodistas u organizaciones critican o desafían a funcionarios, políticas o instituciones del Estado. Las personas que defienden los derechos a la tierra y el medio ambiente contra las industrias extractivas, de "energía renovable" y los proyectos de infraestructura, que participan en el activismo de derechos humanos y vigilan y presionan para satisfacer las necesidades económicas y sociales básicas también atraen regularmente la represión de actores estatales y no estatales.

Los marginados estructuralmente y los desfavorecidos están siendo particularmente amenazados: sean activistas LGBTI en El Salvador, defensores de derechos territoriales en Brasil, líderes anti-industrias extractivas en Colombia, defensores de los derechos indígenas y ambientales en Honduras, Guatemala y Perú; activistas de los derechos de los migrantes en República Dominicana, sindicalistas en Paraguay, activistas contra el racismo en los Estados Unidos, periodistas críticos en México y el Triángulo Norte de América Central, mujeres trans, defensores de derechos sexuales y reproductivos y defensoras de derechos humanos en toda la región. Esto mientras que los miembros de las élites privilegiadas han tendido a enfrentar relativamente pocos obstáculos y algunos incluso han visto su propio "espacio cívico" crecer y más cuando los estados les crean las condiciones legales, técnicas y los espacios idóneos para su desarrollo en los últimos años

Entre las situaciones más alarmantes, los derechos de los pueblos originarios a organizarse, manifestarse y actuar están siendo violados ampliamente en un gran número de países de las Américas.

Las organizaciones que apoyan este informe alientan a los Gobiernos de las Américas a crear y mantener, en la ley y en la práctica, un entorno propicio para la sociedad civil, de conformidad con los derechos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y otras.

## Por lo tanto:

 Todos los casos de homicidio extrajudicial y fuerza excesiva por parte de las fuerzas de seguridad durante las protestas deben ser investigados de manera imparcial y los responsables deben ser procesados y, si son hallados culpables, debidamente sancionados de conformidad con la ley.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Extract from an extensive report build by Civicus and other organizations that participate in the Civicus Monitor, in which REDLAD is one of the research partners.

- Los manifestantes que en cualquier Estado estén detenidos por el ejercicio legítimo de su derecho
  a la libertad de reunión pacífica, deben ser puestos en libertad de inmediato e
  incondicionalmente.
- Los Estados deben proteger proactivamente la libertad de expresión mediante la promulgación de instrumentos legales que garanticen la libertad de los medios, el acceso a la información y la protección de los periodistas de conformidad con las normas internacionales.
- Asegurar que los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación puedan trabajar libremente y sin temor a represalias.
- Abstenerse de adoptar una legislación que restrinja los derechos a la libertad de asociación, reunión pacífica, expresión y acceso a la información, incluidas las medidas adoptadas bajo el pretexto de fortalecer la seguridad nacional.
- Adoptar medidas legislativas y políticas proactivas para garantizar que los defensores de los derechos humanos puedan llevar a cabo sus actividades legítimas en un entorno seguro.
   Asegurarse que las medidas de protección actualmente en vigor cuenten con los recursos y la implementación adecuados.
- Las autoridades de toda la región deben llevar a cabo investigaciones imparciales y efectivas sobre todos los casos de ataques, hostigamiento e intimidación contra defensores de derechos humanos
- La OEA debe actuar como un canal de comunicación entre la sociedad civil local y los estados en los casos en que los gobiernos están violando las libertades fundamentales de la sociedad civil.
- La OEA debe de fortalecer financieramente y ampliar los equipos de la Comisión y Corte Interamericana de los Derechos Humanos para el mejor ejercicio y seguimiento de sus actividades.

Adicionalmente, América latina y el Caribe requiere de políticas públicas específicas que reflejen la diferenciación social, que se desprendan de la realidad social, que partan desde las condiciones de vida de todos y todas, que establezcan mecanismos para su operacionalidad y garanticen resultados y efectividad para eliminar brechas y sesgos de género e identidad de género. Se deben respetar los derechos de los niños y adolescentes a auto reconocimiento de su identidad de género.

En general, en nuestros países existen derechos pero no para la diversidad sexual y étnica; las políticas públicas deben solucionar las desigualdades estructurales, para eso se deben construir políticas públicas con perspectiva interracial, superando problemas de levantamiento de información para la política pública como por ejemplo el subregistro de la población afrodescendiente.

Adicionalmente, los estados deben comprometerse al cumplimiento de la Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas adoptado en Republicana dominicana el 16 de junio de 2016 y que sea reconocidas e implementadas en todos los niveles de gobierno y de instituciones, así como en todos los sistemas de justicia.

A adoptar mecanismos de aplicación efectiva de estos instrumentos, con asistencia financiera suficiente y apoyo técnico adecuado, pertinente para su implementación con la participación plena de nuestros pueblos.

A promover políticas públicas acordes a nuestras cosmovisiones e institucionalidad indígena y para las comunidades afrodescendientes a través de sus formas de organización y representación. A la inclusión

de políticas públicas específicas para las mujeres, la niñez, la juventud y la tercera edad indígena, Con ello instamos al diálogo intercultural.

Al respeto a la libre determinación y autonomía de nuestros Pueblos sobre nuestros territorios y bienes naturales. Así como, la implementación del consentimiento previo, libre e informado sobre todo asunto que nos afecte. Igualmente, a NO realizar consultas cuando existan acuerdos, permisos, licencias y contratos previos porque estas consultas forman parte de una simulación.

Así mismo, el derecho a la libertad de expresión, asociación y manifestación. A la defensa del legítimo derecho de informar y recibir información veraz y oportuna; a crear nuestros propios medios de comunicación.

Finalmente, reiteramos que los pueblos indígenas no estamos en contra del desarrollo, sino en las formas que atentan contra la dignidad, la vida y la pervivencia de la humanidad y la pacha mama, nos pronunciamos por un modelo de desarrollo androcéntrico, incluyente que reconoce nuestra cosmovisión, respeta nuestra dignidad, que nos reconoce como sujetos de derechos colectivos y sistemas de procuración de justicia y formas de decisión.